

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía el plazo establecido para llevar a cabo las actividades objeto de ayuda por las asociaciones de mujeres y federaciones de las mismas beneficiarias de subvenciones concedidas en la convocatoria de 2003 al amparo de la Orden de 29 de enero de 2003.*

En las Resoluciones que han sido dictadas recientemente por este Instituto concediendo subvenciones al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 29 de enero de 2003, tanto a asociaciones de mujeres como a federaciones de las mismas, con destino a los gastos originados por su mantenimiento y funcionamiento así como por el desarrollo de las actividades por ellas propuestas, se ha establecido que los gastos subvencionados son los ocasionados durante el ejercicio de 2003.

Pese a lo anteriormente indicado, se ha constatado que, por razones derivadas de la propia fecha de las Resoluciones y de las disponibilidades de la tesorería de este Organismo, las subvenciones referidas no van a poder ser abonadas sino en el transcurso del presente mes de diciembre y del mes de enero próximo.

Teniendo en cuenta las referidas circunstancias y las consultas planteadas al respecto por diferentes asociaciones; considerando que en el colectivo de estas entidades concurre una carencia de fuentes de financiación que impide la realización de las actividades subvencionadas si no media previamente el abono de las ayudas y en aplicación de la posibilidad de modificar las Resoluciones de concesión prevista en el art. 19 del «Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas», aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre; a propuesta del Servicio de Coordinación de este Instituto y con objeto de que no quede desvirtuada la finalidad perseguida con la concesión de estas subvenciones como consecuencia de la demora en la fecha de pago, se acuerda:

1.º Ampliar el plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención en la convocatoria de 2003 para asociaciones de mujeres y federaciones de las mismas hasta el próximo 31 de marzo de 2004.

2.º Por lo que respecta a los gastos de mantenimiento y funcionamiento de las entidades beneficiarias de las subvenciones, la Orden de 29 de enero de 2003, en su art. 3, establece que deberán ser los del ejercicio corriente y por lo tanto no procede modificar el plazo establecido para su materialización en las Resoluciones de concesión.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- La Directora, Teresa Jiménez Vilchez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace pública el contenido del fallo emitido por el Jurado Calificador del XIV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 7 de abril de 2003, por la que se convoca el «XIV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva», establece en su Anexo 1, Base cuarta, apartado 5 que el fallo que emita el Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Reunido el Jurado el día 19 de noviembre de 2003, procede dar cumplimiento al aludido mandato.

En virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de los premios otorgados por el Jurado Calificador del «XIV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva».

Segundo. Los galardonados en cada una de las modalidades son los siguientes:

En el bloque temático de Ciencias Biomédicas:

El premio de mil ochocientos (1.800 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo recae en don Joao Carlos Bouzas Marins por su tesis titulada «Estudio comparativo de diferentes procedimientos de hidratación durante un ejercicio de larga duración».

En el bloque temático de Rendimiento Deportivo:

El premio de mil ochocientos (1.800 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo se adjudica a doña Gracia López Contreras por su tesis titulada «Influencia de las modificaciones producidas por la ejecución de variaciones técnicas sobre los factores biomecánicos del estilo de crol en natación».

Asimismo se decide otorgar en este bloque temático las siguientes menciones de honor:

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don José Miguel Saavedra García por su tesis titulada «Valoración multidimensional y rendimiento en nadadores jóvenes de nivel nacional».

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don José Luis González Montesinos por su tesis titulada «DAS-DAMC Nuevo sistema de detección de apoyos vía radio y su aplicación a la marcha, la carrera y el salto: Estudio práctico en sujetos de 12 a 18 años».

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don Pedro Angel Latorre Román por su tesis titulada «Análisis de los parámetros biomecánicos de la economía de carrera en atletismo de fondo a velocidades competitivas».

En el bloque temático Ciencias Sociales y Humanidades:

El premio de mil ochocientos (1.800 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo recae en doña Ana María Luque Gil por su tesis titulada «Las actividades recreativo-deportivas y el uso turístico del medio rural».

Asimismo se decide conceder las siguientes menciones de honor:

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don Flaviano Lorenzo Caminero por su tesis titulada «Diseño y estudio científico para la validación de un test motor original, que mida la coordinación motriz en alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria».

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don José Tierra Orta por su tesis titulada «La educación física y el deporte en la ciudad de Huelva (1940-1975): Aspectos legales y organizativos».

En el bloque temático de Gestión e Infraestructura Deportiva:

El premio de mil ochocientos (1.800 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo se otorga a doña María Salud Lucio Morillas por su tesis titulada «Calidad y seguridad de las ins-

talaciones y el material deportivo en los centros de Educación Secundaria y Bachillerato de la provincia de Málaga».

De la misma forma se conceden en este bloque temático la siguiente mención de honor:

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don Javier Manuel Cuchi Denia por su tesis titulada «La distribución de competencias deportivas en España: Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales».

Finalmente el Jurado acuerda otorgar el premio de dos mil cuatrocientos (2.400 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a la tesis de doña Ana María Luque Gil titulada «Las actividades recreativo-deportivas y el uso turístico del medio rural» por ser la de mejor aplicación a la realidad del sistema deportivo andaluz.

Málaga, 24 de noviembre de 2003.- El Director, Pedro Merino Mata.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.*

La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convocó por Orden de 14 de abril de 2003 becas destinadas a la formación de técnicos en materia de deporte.

Reunida la Comisión de Selección el día 21 de noviembre de 2003, se levantó Acta donde se acordó la selección de beneficiarios y suplentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Anexo I de la precitada Orden de 14 de abril pasado.

En consecuencia y a virtud de todo lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de beneficiarios y suplentes de las becas de formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

Segundo. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes, de acuerdo con la distribución que se especifica:

#### Gestión Deportiva:

##### Beneficiarios/as:

- Doña Montserrat Caballero Cerbán.

##### Suplentes:

- Don Adán Martín Puche.  
- Doña María del Carmen Contreras Ramas.  
- Doña Aurora Montes González.  
- Don Edgar Darío Cano Osuna.  
- Don José Angel Espinar Losa.  
- Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Campos Mesa.  
- Don Antonio González García.

#### Informática aplicada al deporte:

##### Beneficiarios/as:

- Don Sergio Castro Arévalo.  
- Don Raúl Romero López.

Sistema de análisis, recuperación documental y servicios bibliotecarios:

##### Beneficiarios/as:

- Doña Noelia Muñoz Zazo.

##### Suplentes:

- Doña Eva García Taboada.  
- Doña Vanesa Espert Simo.  
- Doña Juana López López.  
- Don Isidoro Melgarejo Castañeda.  
- Doña Alicia Hernández Martín.  
- Doña Nuria Páez Charneco.  
- Don Juan Antonio Chaichio Moreno.  
- Doña María del Carmen Quesada de Ríos.

#### Actividades de comunicación interna y externa:

##### Beneficiarios/as:

- Doña Irene R. Mesa Parras.

##### Suplentes:

- Doña María Angeles Montes Pérez.  
- Don Daniel Jesús Catalán Matamoros.  
- Doña María del Carmen Afán Ruiz.  
- Doña M.<sup>a</sup> Paz Gutiérrez Peinado.  
- Don Juan José Buiza Aguado.  
- Doña María del Rosario Real Garrido.  
- Don Alejandro Simón Carpintero.

#### Estudios relacionados con el sistema deportivo andaluz:

##### Beneficiarios/as:

- Doña Olga María Sánchez Gutiérrez.

##### Suplentes:

- Doña Elisa Isabel Cabrera Gallardo.  
- Don Jorge Ortega Vegas.  
- Don Francisco Olivares Pontes.  
- Don Francisco Javier Parra Torres.  
- Doña M.<sup>a</sup> Esther Moreno Leiva.  
- Don Juan Francisco Muñoz Rosas.  
- Doña M.<sup>a</sup> Angeles Chavero Valencia.

Málaga, 24 de noviembre de 2003.- El Director, Pedro Merino Mata.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden que se cita en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.*

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 1 de diciembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones Locales correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.